



El Colegio de Abogados de Barcelona convoca elecciones

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) decidió en la junta celebrada el pasado 13 de mayo convocar elecciones para el próximo día 27 de junio. En esta convocatoria, informan desde el Colegio, los comicios tienen la finalidad de proveer los cargos de decano, vicedecano, secretario y de diez diputados, si bien la Junta de Gobierno del Colegio, está formada por un total de 20 diputados, entre los cuales está el cargo de decano, vicedecano, secretario, y diputados responsables de las diferentes áreas se renueva por mitades. Los mandatos para cada uno de los cargos son de 4 años. De este modo, un total de 23.000 colegiados estarán convocados a las urnas para el próximo mes. Por el momento se desconoce el nombre de los candidatos llamados a suceder al actual decano, Pedro Yúfera, que no se presentará a la reelección. Sin embargo, en la junta celebrada ayer se produjo una dimisión, la del secretario del Colegio, Luis Antonio Sales, lo que parece indicar que será uno de los candidatos al puesto de decano, ya que los estatutos colegiales impiden que quien se opte a este cargo forme parte de la junta. Desde la institución informan a los electores de que podrán emitir su voto en la sede del Colegio de Abogados de Barcelona (Calle Mallorca, 283, Barcelona) entre las 9 y las 21 horas, momento en que se cerrarán las urnas. También se podrá votar de 9 a 14 horas en la sede de las Delegaciones. De acuerdo con el artículo 103.3 de los Estatutos colegiales, podrán ejercer el derecho a voto en las delegaciones las personas colegiadas ejercientes con domicilio profesional en su demarcación, así como los abogados sin ejercicio del artículo 4.2 de los Estatutos y las personas colegiadas no ejercientes que allí residan. Asimismo, los convocados también podrán hacer efectivo su voto a través de correo electrónico.



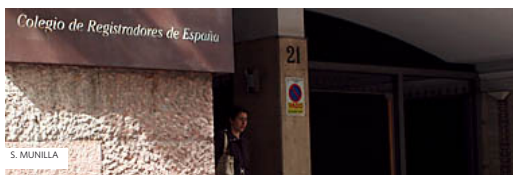
Manifestación de jueces contra las tasas en los Juzgados de Plaza de Castilla. elEconomista

Se reducen un 60% los pleitos contra las administraciones por las tasas

Los pleitos de los particulares contra las administraciones se han reducido más de un 60 por ciento en algunas comunidades porque los ciudadanos no pueden hacer frente a las tasas judiciales, según un estudio realizado por el Consejo General de la Abogacía Española. Su presidente, Carlos Carnicer, explicó durante su intervención en un desayuno informativo de la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, organizado por el Colegio de Registradores, el pasado 14 de mayo, que los abogados han realizado un informe, con los datos de los 83 colegios de abogados de toda España, en el que detallan un centenar de casos de ciudadanos que no han interpuesto procedimientos porque no disponen del dinero que se les reclama en concepto de tasas. Alertó de que podrían "criminalizarse" los procedimientos ya que "muchos ciudadanos interpondrán quejas criminales porque en la jurisdicción penal no existen tasas". "El informe incluye cien casos concretos en los que se vulnera el derecho fundamental al acceso de la justicia por la ley de tasas", aseguró, explicando que un pleito puede costarle a un particular al menos tres mil o cuatro mil euros si tiene que llegar hasta el Alto Tribunal. El presidente de los abogados anunció que llevarán el estudio a esa institución, pero también al Ministerio de Justicia y a la Fiscalía General del Estado. Según Carnicer, en los servicios de orientación jurídica los ciudadanos están señalando que no disponen "en estos momentos" de las cantidades que se les exigen para presentar las acciones judiciales, por ejemplo, por multas de ayuntamientos.

El Colegio de Registradores homenajea a los padres de la Constitución

En su edición de 2013, y coincidiendo con el trigésimo quinto aniversario de la Constitución Española, los registradores han concedido el Premio Gumersindo de Azcárate a José Pedro Pérez Llorca, Miquel Roca Junyent y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, por su contribución decisiva en la elaboración del texto constitucional a la convivencia en libertad y el bienestar de los españoles. El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Decanato Autonómico de Madrid del Colegio tienen instituido el Premio



Gumersindo de Azcárate, para reconocer la trayectoria política, científica o cultural desarrollada en el ámbito del Derecho, teniendo en cuenta de manera especial la actuación en la promoción y defensa de las instituciones, del derecho de propiedad y de la seguridad jurídica y, en consecuencia, del desarrollo económico y la paz social. En sus anteriores ediciones, el Premio ha sido concedido a Enrique Múgica Herzog, exministro de Justicia; a Luis Díez-Picazo, catedrático de Derecho Civil y exmagistrado del Tribunal Constitucional; a Mario Vargas Llosa, escritor y premio Nobel; a Fernando Henrique Cardoso, expresidente de Brasil; a Francisco González, presidente del BBVA; y a Jose Manuel Durao Barroso, presidente de la Comisión Europea. Gumersindo de Azcárate fue un jurista, político, catedrático y letrado de la Dirección General de los Registros.